



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

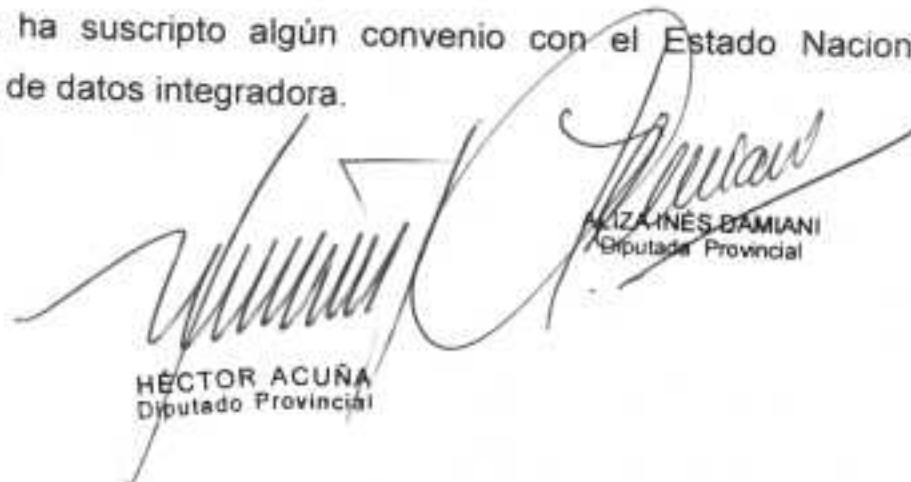
CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
15 MAY 2014
Recibido.....1530.....Hs.
Exp. N°.....28843.....U.P.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder ejecutivo a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se disponga a informar cual es el sistema para la localización de personas desaparecidas en la Provincia, el mismo deberá dar cuenta de:

- 1.- Cual es el sistema que se utiliza actualmente en la Provincia de Santa Fe para dar con el paradero de las personas que faltan de su hogar;
- 2.- A partir de cuando se considera que una persona se encuentra desaparecida, y cual es el tiempo que demora la justicia para ordenar su búsqueda;
- 3.- A que numero asciende en la actualidad la cantidad de personas que faltan de su hogar, ya sean menores o mayores adultos;
- 4.- Si existe algún programa de recompensas tendientes a fomentar el aporte de datos con respecto a las personas desaparecidas;
- 5.- Si la Provincia ha suscripto algún convenio con el Estado Nacional, para conformar una base de datos integradora.



HÉCTOR ACUÑA
Diputado Provincial

LIZAINÉS DAMIANI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto deberá dar cuenta de la realidad que atraviesa la Provincia de Santa Fe con respecto a la cantidad de personas que faltan de su hogar, y cuales son los planes de acciones tendientes a dar con su paradero.

Es dable destacar que hoy en día debemos trabajar para descartar todo tipo de sospecha de desapariciones de personas con fines de trata de personas, y más aun para descartar el tráfico de órganos que este tipo de desapariciones puede dar a lugar.

Si bien es cierto que la mayoría de este tipo de faltantes del hogar se da por cuestiones de discusiones familiares o peleas entre vecinos, debemos ser precavidos a la hora de dar por sentado que estas son las únicas razones por las cuales una persona decide ausentarse de su vivienda.

Asimismo es necesario saber a partir de que momento se considera que una persona se encuentra desaparecida, pues es normal que desde la denuncia hasta que la policía y la justicia empiece a actuar suelen pasar varias horas o incluso hasta días.

Por eso creemos que el accionar tanto de la justicia como de la policía debe ser inmediato, sin tener que esperar a las formalidades o burocracia que pueda surgir en el momento.

No obstante ello, el Ministerio de Justicia deberá dar un informe detallado de quienes son las personas que faltan de su hogar, desde que fecha, y cuales fueron las políticas activas para dar con su paradero.

También deberá informar si la Provincia cuenta o ha suscripto algún convenio nacional que unifique la base de datos en todo el País, pues es muy probable que



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

muchas de estas personas ya no se encuentran en el territorio de la Provincia.

Por último el informe deberá explicar si existe algún tipo de recompensa económica para quien brinde datos fidedignos sobre las personas desaparecidas.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.


HÉCTOR ACUÑA
Diputado Provincial


ALIZA INÉS DAMIANI
Diputada Provincial